Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Y EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

En Sevilla, a la fecha de la firma. E25-002191.

R E U N I D O S

De una parte, Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia, Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, con CIF. Q9155027G.

Y de otra, Francisco Góngora Cara, Alcalde del Ayuntamiento de El Ejido, en virtud de las facultades conferidas en fecha 17 de junio de 2023, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con CIF P0410400F y domicilio en Calle Cervantes, nº 132, CP 4700 (en adelante el Ayuntamiento).

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar la presenta ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN, por lo que libre y voluntariamente,

M A N I F I E S T A N

PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2025, ambas partes suscribieron convenio de colaboración para la adhesión del Ayuntamiento de El Ejido al programa Red Andaluza de Teatros Públicos, que se está llevando a cabo durante el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Con el fin de preservar la programación ya elaborada de los espectáculos que conforman el programa Abecedaria, cuya temporalización es por curso escolar, el municipio va a participar en el mencionado programa en el primer semestre de 2026.

TERCERO.- Que en la estipulación décima dice: "El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en la que firme el último de los signatarios, y su vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre de 2025, prorrogable a un año adicional".

Ambas partes, libre y voluntariamente celebran la presente ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN, que se someterá a las siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	31/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5E4Y7NNNDWSJD8C6R8NTRL5L	PÁG. 1/2

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	28/11/2025 09:24:57	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRM7MGK6TGE6S4K9S5V4J8527DKF	https://sede.elejido.es/etramita	

Junta de Andalucía

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de colaboración hasta el 30 de junio de 2026, a contar desde la firma de la presente adenda, con el fin de preservar la programación ya elaborada de los espectáculos correspondientes al programa Abecedaria.

SEGUNDA.- La aportación del Ayuntamiento será de dos mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos (2.283,33€).

La aportación de la Agencia será de cuatro mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (4.566,67€), y será la beneficiaria de los ingresos por taquilla.

TERCERA.- En todo lo demás seguirá en vigor lo dispuesto en el convenio de adhesión de fecha 6 de febrero de 2025.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, ambas partes firman la presente Adenda en lugar y fecha indicadas al principio.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Francisco Góngora Cara
EXCMO. ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	31/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5E4Y7NNNDWSJD8C6R8NTRL5L	PÁG. 2/2

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	28/11/2025 09:24:57	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRM7MGK6TGE6S4K9S5V4J8527DKF	https://sede.elejido.es/etramita	